

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

De conformidad al Acuerdo 005 aprobado por el pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día a 08 de septiembre de 2021, mediante el cual se aprobó sesionar de manera presencial y a través de medios electrónicos, siendo las **14 (catorce horas) con 02 (dos minutos) del día 08 (ocho) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés)** se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional de Procedencia con el objeto de realizar reunión de trabajo de la comisión dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión, la Diputada Presidente de la Comisión Jurisdiccional de Procedencia Alhinna Berenice Vargas García, solicitó a la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda realizar el pase de lista, a su vez, quien dio fe de que la Sesión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración, estando presentes los siguientes Diputados integrantes de la Comisión de Jurisdiccional de Procedencia:**

**1.- Lista de Asistencia.**

<b>Presidente:</b>	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	Presente
<b>Vice- Presidente:</b>	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
<b>Secretario:</b>	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	Ausente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Iraís Virginia Reyes De La Torre	Presente

**2.- Apertura de la Sesión.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

Verificada el quórum reglamentario, la Diputada Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Amparo Lilia Olivares Castañeda dar lectura al del Orden del Día al cual se sujetaría la reunión.

**3.- Lectura del Orden del Día.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la Sesión.**
- 3. Lectura discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 4. Lectura discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen:**

<b>NÚM.</b>	<b>ASUNTO</b>
16937/LXXVI	ESCRITO SIGNADO POR EL C. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCION MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, SOLICITUD PARA INICIAR JUICIO O DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA C. ETHEL MARIA MALDONADO GUERRA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- 5. Asuntos Generales.**
- 6. Lista de Asistencia Final.**
- 7. Clausura de la Reunión.**

Terminada la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidente de la Comisión Jurisdiccional de Procedencia Alhinna Berenice Vargas García pregunta si alguien tiene observaciones al orden del día, posterior a esto la Diputada Iraís Virginia Reyes De La Torre solicita el uso de la palabra para comentar a la letra lo siguiente: "como es costumbre en este congreso, tradición, práctica continua de nueva cuenta estamos citados a una comisión de la que no tenemos el expediente que van a poner a nuestra consideración, parece que se toma con poca seriedad lo que representa la declaración de procedencia como medida de control político que reconoce nuestra Constitución Federal y Local, no tenemos el acuerdo que se va a someter a votación, no tenemos mayor información para estar en condiciones de estar convocados en esta sesión, de

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

hecho el expediente que vamos a tratar, apenas fue presentado el día de hoy por la fiscalía y no han pasado ni tres horas desde que fue entregado en asuntos en cartera y ya estamos determinando sobre el inicio de una declaración de procedencia, me parece que es irresponsable de parte de la comisión, y de los integrantes si avanzamos en el proceso, sin darnos información para saber qué es lo que vamos a votar el día de hoy, por eso no estamos a favor de este orden del día.” Posterior a esto la Diputada Sandra Elizabeth Pamanes Ortiz solicito el uso de la palabra para comentar lo siguiente: “En el mismo sentido no tenemos ninguna información, el documento que se nos circuló hace un momento que es el que presenta, apenas está llegando como siempre a las catorce horas con seis minutos, que me imagino que va a ser en el momento en que también van a querer darle lectura, sin embargo debe de estar esto sustentado en el otro documento que envía el fiscal corrupción Javier Garza y Garza, en el sentido de las más de quinientas fojas que reúnen este documento del cual tampoco hemos tenido la oportunidad de analizar o estudiar y entonces este orden del día que se propone pues no tiene ningún fundamento, entonces porque se trata de analizar y luego tomar la decisión en qué momento analizamos para tomar una buena decisión entonces creo que nuevamente con la ligereza que les lleva el tratar de ajustar cuentas a través de organismos institucionales, que deberían de estar procurando por la aplicación de la ley, pues simplemente ustedes hacen un ajuste de cuentas sobre personas e instituciones en las que no están de acuerdo, entonces creo que nuevamente estamos ante una falta muy grave de revanchismo político y por eso es que me expreso en contra de esta nueva acción a través de esta comisión jurisdiccional se quiere emprender, sin información vuelvo a insistir, sin dictamen de conocimiento, sin análisis de la información que fue enviada por el fiscal corrupción Javier Garza y Garza.”

Posterior a esto la Diputada Iraís Reyes Solicito el uso de la palabra para comentar lo siguiente: “también en el minuto que he tenido, dos minutos que he tenido, para analizar el dictamen final desafuero, así está titulado en donde puedo ver en las conclusiones del dictamen que ha lugar al a la declaración de procedencia que pues se esté emitiendo un dictamen sin seguir un proceso, este proceso de la declaración de procedencia tiene garantías constitucionales y audiencia que deberíamos seguir, no pudiéramos emitir un dictamen sin haber seguido un proceso en esta comisión, es

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

irresponsable de esta presidencia que nos estén circulando la información de último minuto, y que me estén poniendo a votar un dictamen que es lo que va a suceder en los siguientes minutos sin darme el debido tiempo de estudiar una cuestión constitucional sería que merece toda nuestra responsabilidad y todo el estudio pertinente”

Al término de la intervención de la Diputada Iraís Reyes, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García comento que el documento tiene que leerse completo y que lo que se estaba votando era el orden del día, mismo que fue leído por la Diputada Secretaria Amparo Olivares posterior a esto se sometió a votación el Orden del día el cual fue **aprobado por mayoría** con los siguientes votos:

<b>Presidente:</b>	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
<b>Vice- Presidente:</b>	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
<b>Secretario:</b>	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	Ausente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Iraís Virginia Reyes De La Torre	En contra

Concluida la votación, la Diputada Presidente prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día.

**Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

En este punto del Orden del Día, la Diputada Presidente solicito a la Diputada Secretaria Amparo Lilia Olivares Castañeda sirva de dar lectura al asunto relativo al expediente legislativo 16937/LXXVI, posterior a esto la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García pregunto si existía alguien que quisiera hacer algún comentario relativo al expediente, en esto punto solicito el uso de la palabra la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, comentando a la letra lo siguiente: “para comentar en primer lugar, seguramente todos sabemos por qué estamos aquí, estamos viendo sobre la declaración de procedencia de una Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa con nombre Ethel María Maldonado Guerra, esta solicitud de iniciar la declaración de procedencia es para que la Fiscalía Anticorrupción presidida por el ciudadano Javier Garza y Garza, sea susceptible de iniciar el ejercicio de la acción penal de creer lo pertinente toda vez que funcionarios de primer nivel como son legisladores secretarios de despacho y magistrados y magistrada del tribunal superior de justicia tienen algo a lo que se le conoce coloquialmente como fuero constitucional, como diputada interesada en el combate a la corrupción estoy a favor de que todo servidor público que viole la ley y que corrompa se ha sancionado con todo su rigor, pero a la vez como diputados y diputadas, tenemos el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y de acatarlos a lo que la ley nos señala de fundar y motivar nuestros actos, y ese deber no debe estar por encima de cualquier deseo o intención que tengamos de la sanción por actos que consideremos que va al contrario a derecho, sin embargo reiteradamente en el Congreso y en la Comisión Jurisdiccional existe un desprecio por la ley, un desprecio por las garantías procesales y un desprecio por los procesos que han costado construir por décadas, en este sentido debo señalar que para empezar, el fiscal corrupción se está haciendo un uso de la fiscalía más adelante abordaré sobre esto pero justo el día de hoy llega oficialmente en asuntos en cartera la solicitud de la declaración de procedencia por parte de la Fiscalía Anticorrupción llega el día de hoy es después de las 11:30 de la mañana que se le da turno, no son ni las tres de la tarde y ya tenemos un dictamen en esta mesa, es obvio que el Congreso del Estado está trabajando de manera paralela con la Fiscalía Anticorrupción porque es ilógico que se haya podido construir un dictamen en tres horas que habla sobre una declaración de procedencia, yo creo que hemos visto tantos tropiezos jurídicos del Congreso que de verdad no creo que exista la capacidad técnica de desarrollar un dictamen así de treinta hojas en tres

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

horas digo han pasado tantas cosas que es obvio que no fue así entonces, es evidente que la Fiscalía Anticorrupción está trabajando por el Congreso de manera facciosa de los intereses que más le interesan, más adelante hablaré de los que no le interesan y los que no llegan a esta Comisión Jurisdiccional, en ese sentido hay un documental, que pongo en mi clase a mis alumnos que se llama presunto culpable me queda claro y me van a decir aquí, ya estoy esperando la intervención que no se está resolviendo sobre el fondo, sí me queda claro que no estamos resolviendo sobre la culpabilidad o no culpabilidad de la Magistrada, pero estamos siguiendo un proceso judicial que tiene garantías procesales que deben cumplirse en ese sentido el Artículo 14 de la Constitución habla de un derecho que tenemos que es el derecho de audiencia, si vieron el documental de presunto culpable verán que Toño es una persona que sin haber cometido un delito es retenida por las autoridades, es sentenciado a proceso, pasa el proceso en prisión cuando no se siguieron sus garantías procesales, las garantías procesales existen para que ustedes y yo tengamos certeza de que los procesos que vivimos están apegados a derecho, no es para beneficiar a nadie o para tener un favoritismo o para ayudar a alguien sino, es simplemente para que se respete nuestro derecho a ser oídos y vencido en un juicio, en este caso la Comisión Jurisdiccional está erigiéndose como un Jurado de acusación que va a determinar si debe o no determinarse la declaración de procedencia, estamos asumiendo un cuasi tribunal que debe respetar garantías procesales, estas garantías no se están respetando que están en el artículo 14 de nuestra Constitución, anteriormente el Congreso tenía unas reglas para hacer la declaración de procedencia, estas reglas implicaban que la persona a la que se le está buscando hacer el proceso, tenía el derecho de venir aquí, de manifestar lo que a su derecho convenga y ser oído antes de que hubiera una determinación por parte de este Congreso, en este caso la ley marca que el Congreso debe generar diligencias antes de emitir este dictamen, es lo que se esperaba pero no está viendo ninguna diligencia, de hecho no tenemos una ley y lo comentamos desde la declaración de procedencia del Secretario General de Gobierno, no tenemos una ley que hable sobre la declaración de procedencia, fue abrogada por el artículo segundo transitorio de la Ley de Juicio Político, es decir estamos siguiendo un procedimiento sin ninguna Ley que lo rija, lo abrogamos en ese entonces en la Legislatura anterior y no tenemos una ley que regule la declaración de procedencia como sí la tenemos en el juicio político, de

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

la misma manera debo señalar que a nivel federal sí existe una ley que regula la declaración de procedencia, en donde señala que el imputado tiene derecho a venir aquí de manifestar lo que a su derecho con convenga previa acusación por parte de la legislatura, yo imagino que en un break en un receso porque digo a como la costumbre vamos a votar este dictamen en Fast Track violando las garantías procesales de una Magistrada, yo quiero señalar que eso está violentando el artículo 14 de la Constitución y de ninguna manera deberíamos hacerlo de esta forma a nivel local anteriormente antes de que se abrogara la Ley de Responsabilidades Administrativas que señalaba los procesos y reglas que deben seguirse para una declaración de procedencia, antes de que si abrogara de hecho señalar este derecho a la audiencia, señalaba que el congreso debía realizar diligencias pertinentes, pero bueno aquí parece que todo proceso es un chiste parece que esto es un deseo de poder lo que me da asco de la clase política de este país que así se hagan las cosas, me desagrada que no se respeten los derechos de las personas y me desagrada que no respetemos los procesos que nos marca la ley, es de vergüenza lo que está sucediendo, es de vergüenza la forma en la que estamos manejando las instituciones que tantos años tardaron en construirse pero sobre todo es de vergüenza que tengamos un fiscal de la corrupción que va a conciertos con políticos que la ley no los toca ni con el pétalo de una rosa, casos que no llegan jamás a una sentencia hoy el periódico El Norte publicó un caso de Francisco Cienfuegos, yo espero que la fiscalía anticorrupción haga algo, también espero que la fiscalía anticorrupción haga algo con la denuncia penal que presenté por la red de factureras de Jaime Rodríguez, espero que la fiscalía anticorrupción haga algo, espero que también la fiscalía anticorrupción haga algo aparte de salvar a Jaime Rodríguez cuando determinó que podía vivir su proceso en libertad, porque la justicia tiene nombres y apellidos y está manos de los partidos políticos por eso el fiscal corrupción presenta hoy una declaración de procedencia y no tardan ni tres horas en avanzar, pero espero que la fiscalía sí actúe con los plazos casos de vidente y no siga privilegiando a una clase política que hasta el día de hoy sigue queriendo meter sus manos en las fiscalías, por eso les interesa la fiscalía, para tener control sobre los asuntos que se avanzan, mi manifestación no es para defender a la magistrada en el fondo del asunto que se está atendiendo si no es justo para decir que como diputados tenemos el deber de cumplir con las garantías procesales y las instituciones que tanto

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

tiempo costaron construir, no para estar utilizándonos a modo como un chiste, y seguramente en la próxima hora no creo que más sin mayor debate, se va a aprobar el desafuero en el pleno del Congreso espero equivocarme en esta ocasión, gracias”

Posteriormente el diputado Luis Alberto Sussarrey Flores para manifestar lo siguiente: “nosotros estamos obligados a acatar lo que nos pide la ley, en este caso pues no es otra que la Carta Magna de nuestro Estado Libre y Soberano en una reforma integral a la Constitución que aprobamos pues hace tiempo ya, ahí se establece pues la obligación del Congreso del Estado de dar trámite a este tipo de solicitudes, el que no exista una ley secundaria no es argumento para que nosotros no cumplamos con esa responsabilidad, entonces significa que si no hay una ley secundaria cualquier servidor público puede violar la ley puede cometer un delito sin que este congreso haga algo?, y que este congreso conteste sabes que como no hay una ley reglamentaria entonces no voy a cumplir lo que establece Constitución, cuando es la norma máxima que tenemos en este Estado y por otra parte también decir que bueno que se hable de castigar a las personas corruptas o a las personas que presuntamente cometen un acto de corrupción y se exige y se critique al fiscal cuando no inicia una carpeta y ahora vemos que el fiscal lo hace pero como eso pues al parecer no le conviene a un partido político, porque evidentemente la persona la que estamos hablando pertenece a un partido político fue candidata a la alcaldía de San Nicolás por el partido Movimiento Ciudadano, entonces ahí sí no se trata de Justicia o no se trata de persecución a la corrupción sino se trata de revanchismo político, o sea cuando no me conviene es revanchismo político cuando me conviene es que se castigue la corrupción y que se persigan todos los delitos que cometen los servidores públicos, yo también quisiera con la misma energía y con la misma fuerza también, los diputados de este partido denunciaran el uso faccioso de las instituciones particularmente del SAT para perseguir a los enemigos políticos eso es algo que también debería de señalarse con la misma energía, con la misma contundencia, cuando hablamos de hacer justicia de impartir justicia es importante primero apegarnos a la normativa que tenemos vigente el día de hoy, no inventar reglas nuevas como se ha hecho en el pasado, ya hubo aquí en este congreso la legislatura pasada, a propuesta también de diputados de este mismo partido un proceso que no contemplaba la Constitución y que la corte después terminó



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

anulando hoy compañeras y compañeros me parece que sería irresponsable hacer algo que no nos marca la Constitución, omitir también una obligación que sí nos marca esta Carta Magna y por otro lado también sería sumamente irresponsable pues exigir justicia solamente cuando la persona es o no a fin al partido político de algún diputado este Congreso, esto debe ser pues una cuestión que aplica cualquier servidor público no importa si pertenece o no pertenece al partido de la bancada oficial es cuanto”

Al termino la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García cedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Pamanes, quien comento lo siguiente: “Pues lamentablemente aún y cuando se hable de legalidad eso es lo que menos se cumple en todos estos procesos que se han venido señalando y puedo hablar de este y de los anteriores en los que también ha quedado en evidencia el sesgo y la falta de cumplimiento a la ley en lo que hemos estado cayendo y en este caso pues aquí simplemente hablan de un procedimiento y quiero saber que me digan ¿cuál es el procedimiento? porque en lugar de estar con este tipo de revanchismos porque hay que señalarlo así aunque no les guste, pues ya hubieran ustedes creado esta Ley de responsabilidad de los servidores públicos esta que fue abrogada por la legislatura anterior y que aquí los diputados me pueden decir, porque pertenecieron a esa legislatura y que hasta la fecha no se han puesto a trabajar sobre este tema, entonces pues hay un procedimiento, no lo hay no lo hay; si verdaderamente quisieran la justicia y la aplicación de la ley sancionar a servi públicos desde cuándo hubieran empezado a trabajar en ella, pero no es así yo entiendo que el día de hoy por ejemplo, amanecieron muy de malas por una nota en el periódico El Norte, ocho columnas en la sección internacional y ocho columnas en la local y entiendo muy bien que en ese cajón que tienen de revanchismos y de facturas pendientes por cobrar, sacaron este expediente ese es el fondo de las cosas y se les tiene que decir de esa manera, porque yo no entiendo cómo un documento que llega hoy a las once de la mañana, con más de quinientas fojas sobre un dictamen y ahorita elaboran un dictamen en menos de tres horas yo le quisiera preguntar a la presidenta, a la secretaria de esta comisión si me puede explicar detallar cada uno de los anexos que trae este documento presentado hoy a las 11 de la mañana si me puede contestar esa pregunta, entenderé que obviamente si hay un sustento legal y jurídico para hacerlo, pero como no es posible

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

porque estuvo en funciones ahorita también como presidenta y encabezando el espacio solemne, estoy segura de que no tiene este conocimiento, sin embargo ya se nos está presentando un documento con todos los argumentos de procedencia, de dictar esta procedencia, es muy claro, es muy claro el enojo y el encono que se sigue construyendo, lo que no dicen es si es verdad o es falso lo que el medio de comunicación les publica deberían de estar más enfocados en eso y no en tratar de tomar este revanchismo, es muy muy lamentable y quiero de señalarlo así porque así es como trabajan, así es como actúan este Congreso ha sido utilizado una y mil veces solamente comúnmente político del prián para hacer un ajuste de cuentas, así es que espero la respuesta presidenta si me puede decir qué contiene cada una de las quinientas hojas porque yo no lo sé, yo no lo sé porque además de que no puedo imprimir el documento completo ni yo ni mis asesores, han tenido la oportunidad de analizarlo para ya darlo como válido y empezar a trabajar en este proceso que seguramente ahorita lo quieren presentar al pleno para para poder hacerlo de conocimiento, entonces es muy importante que me lo que lo puedan señalar es increíble que después de que abrogan una ley no haya otro documento que pueda sustentar las acciones que ustedes tienen, no hay un debido proceso y de ahí en adelante la administración de justicia a través de este Congreso pues vuelve a quedar en entredicho, entonces quisiera yo conocer el contenido completo de lo que simplemente conocemos en un en un documento electrónico, pero yo no sé cómo llegan a la conclusión de presentarnos un dictamen de 28 páginas donde ya declaran la procedencia y que me imagino que lo que van a hacer es llevarlo al pleno, la misma Ley Federal fíjense si al menos quisieran tomarla como base la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos establece incluso que al momento de recibir un documento lo que se puede hacer es tener hasta 60 días hábiles para el análisis, yo creo que fueron suficientes hojas como para que no pudiéramos tenerlos en este momento, pero bueno entiendo que el encono y la molestia del día de hoy los trae ahora a tomar estas medidas y a sacar uno de los cuantos expedientes que deban de tener ahí guardados y a poner a operar a la Fiscalía Anticorrupción a su favor para la elaboración de este que hoy se presenta, es cuanto presidenta y yo esperararía que me diera una explicación firme acerca de lo que contiene el expediente presentado por la Fiscalía”

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

Al término de la intervención la Diputada Presidenta hizo uso de la palabra para comentar lo siguiente: “claro que sí diputada primeramente en el dictamen que fue leído anteriormente la Diputada Lilia Olivares durante la lectura, mencionó todo el listado de documentos que vienen soportando este dictamen y además he dado que el hecho data pues ya de hace algún tiempo pues fue algo que fue conocido públicamente y pues creo que en su momento la mayoría de nosotros tuvimos acceso o en el momento pues circularon los videos y demás, y además ahora en los anexos viene el acta de esa sesión en donde se aprueba el ingreso de su hijastro a la misma sala de la magistrada, pero vienen enlistados en el dictamen que se leyó anteriormente”

Al finalizar la intervención la Diputada Presidenta cedió el uso de la palabra a la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, mencionando lo siguiente; “Pues de lo que he escuchado evidentemente hay un reconocimiento flagrante de que no hay una legislación particular que regule el tema, se ha tomado tiempo en legislar las ausencias del Gobernador que le pida permiso al congreso antes de viajar, que se pueda remover a su gabinete, que sea un delito la no publicación de decretos y tantas más cosas han sucedido aquí en los últimos meses que creo que se pudo haber dado el tiempo de emitir una ley cumpliendo nuestra responsabilidad a sabiendas de que había varias solicitudes de juicio político como sucedió con el Secretario General de Gobierno, en donde tuviéramos una ley donde se respetaran los derechos procesales como existen a nivel federal y como existía en nuestra Legislación local, pero bueno no es prioridad cumplir con los principios de legalidad ni de audiencia y recordarles a mis compañeros que muchos son abogados, que sabrán que las garantías procesales al derecho de audiencia y debido proceso es un derecho constitucional que como autoridad en el artículo 1 de la Constitución toda autoridad está obligada a proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos que se encuentran en nuestra Constitución, seamos juzgados o no lo seamos, estamos obligados a seguir las garantías procesales y dar a la persona la protección más amplia sin ánimos de entrar al fondo del asunto porque eso es un tema que le compete a un juzgado penal y a la Fiscalía determinar, como yo como diputada yo tengo una responsabilidad que es cumplir y hacer cumplir la ley sea Ethel Maldonado sea x, y perengano si a la persona que se hacía Jaime Rodríguez, yo

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

Iraís tengo la responsabilidad de utilizar las garantías y defender las garantías procesales que diputada presidenta no se están siguiendo en este proceso, porque ni siquiera la persona que está sujeta esta declaración ha tenido la posibilidad de venir aquí y hablar, como existe en la declaración de procedencia federal, y como existía en la declaración de procedencia a nivel local pero nuestra irresponsabilidad ni siquiera hemos emitido una ley yo no estoy diciendo que hagamos reglas especiales para determinar sobre este asunto, sino que debimos desde hace mucho tiempo haber hecho una ley que determinara los procesos, y si el congreso no tenía ganas de emitir una ley al menos debía respetar los derechos procesales para asegurar la legalidad de esta declaración de procedencia cosa que no ha sucedido y además de todo eso señalar que se me están dando no más de tres horas, es más el dictamen pues me circuló hace menos de una hora yo no estoy en posibilidades de entrar al fondo de un dictamen y yo no entiendo ustedes si están en posibilidades de hacer eso y evidentemente aquí hay un complot de la Fiscalía Anticorrupción y del Congreso Local, pero bueno yo espero que la fiscalía atienda la denuncia que apareció hoy en primera plana en el periódico El Norte, a ver si el fiscal de la corrupción se anima a actuar contra todo servidor público o ex servidor público y no solamente a modo”

Al termino de la intervención anterior, la Diputada Presidenta Alhinna Berenice Vargas García, hace uso de la palabra para comentar lo siguiente: “

Nada más para comentar y ya que tenemos a los medios presentes efectivamente no hay una ley digámoslo así que nos indique o que nos dé el ABC de un caso de procedencia por lo tanto lo que sí estamos facultados de hacer ese darle el mismo trámite que hacemos con cualquier otro dictamen en este Congreso del Estado que se trabaja en una Comisión Dictaminadora como lo es esta, y posteriormente pasa al pleno del Congreso que es obviamente la máxima autoridad del Poder Legislativo”

Al termino de esta intervención la Diputada Sandra Elizabeth Pamanes Ortiz solicito el uso de la palabra para manifestar lo siguiente: “pues primero quisiera agradecer que aquí también frente a los medios de comunicación reconozca el abuso de poder en el que estamos incurriendo en el momento en el que reconoce que no hay un procedimiento para actuar de esta manera, que se está actuando de manera arbitraria

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

y que además estamos haciendo un abuso de las facultades que tenemos, porque eso es lo que está sucediendo, entonces sus mismas palabras nos dan la razón en el sentido de que no tenemos un procedimiento válido para hacerlo, podemos argumentar cualquier cosa incluso decir que esto es porque es una persona que compitió por Movimiento Ciudadano, eso no es el fondo del tema, el tema es que nosotros como diputadas y diputados hicimos una toma de protesta de cumplir y hacer cumplir la ley y aquí no hay en ninguna de nuestras instrucciones, de nuestros reglamentos, una ley secundaria etcétera no existe ni un solo procedimiento para actuar y ese es un principio fundamental de derecho, y si no lo tenemos díganme cómo es que esta Comisión Jurisdiccional sigue actuando, entonces aquí estamos equivocándonos totalmente, si verdaderamente queremos llegar a la verdad, empezemos por crear esa esa ley reglamentaria, no estemos ahorita actuando de esta manera porque entonces ya en este momento, yo les puedo decir que es una confesión de culpabilidad lo que están haciendo de aceptar que sin haber un procedimiento estamos actuando en contra de un servidor público, sea quien sea de donde venga, yo no tengo ningún problema por eso, pero sí es importante señalarlo porque entonces no vamos a llegar a ningún fin, si lo que quieren es este ajuste de cuentas porque vuelvo a señalarlo, esto es una consecuencia este es el resultado de lo que hoy se publicó por el medio de comunicación El Norte en relación a una serie de cuestionamientos que probablemente ya eran voz ciudadana, voz pública, pero que ahora están señalados ya a través de una nota periodística, y esa es ahora la consecuencia, ahorita estamos dándole trámite con esta prontitud, con esta celeridad a un caso de señalar la procedencia de un juicio hacia una persona sin tener un procedimiento válido, así es que hay que señalarlo de esa manera ya lo he escuchado dos veces por parte de dos diputadas de una diputada y un diputado de esta comisión señalando expresamente que no tenemos un procedimiento para actuar, entonces díganme, explíquenme qué es lo que estamos haciendo.”

Al termino de la intervención de la Diputada Sandra Pamanes, la Diputada Presidenta intervino utilizando el uso de la palabra para comentar que esta es una comisión dictaminadora y que se actúa como tal y que no es una comisión que emita un juicio o haga una investigación y que le toca hacerlo a la fiscalía pues en ese momento solo se estaba dictaminando la procedencia para que la Fiscalía pueda abrir

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

una carpeta y hacer lo que ellos tengan que hacer de investigaciones que puedan hacer su trabajo y de ninguna manera ser impedimento para ello. Posteriormente al estar suficientemente discutido el tema la Diputada Presidenta solicito a la Diputada Secretaria, tomar el sentido de la votación del dictamen leído y discutido con anterioridad mismo que fue **aprobado por mayoría** mediante la siguiente votación:

<b>Presidente:</b>	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
<b>Vice- Presidente:</b>	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
<b>Secretario:</b>	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Iraís Virginia Reyes De La Torre	En contra

#### **5. Asuntos Generales.**

En este punto del orden del día la Diputada Presidenta propone dar el voto de confianza a la secretaria técnica quien es la encargada de la elaboración del acta correspondiente, derivado que se desconoce fecha para la próxima reunión de comisión y por tal motivo se someta a consideración la propuesta de votación del acta correspondiente, la cual fue **aprobada por mayoría**:

<b>Presidente:</b>	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
<b>Vice- Presidente:</b>	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
<b>Secretario:</b>	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA**  
**ACTA No. 02**

<b>Vocal:</b>	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Ausente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En Contra
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Iraís Virginia Reyes De La Torre	En Contra

**6. Lista de Asistencia Final.**

Continuando con el último punto del orden del día correspondiente a la Lista de Asistencia Final, la Diputada Presidente de la Comisión Jurisdiccional de Procedencia Alhinna Berenice Vargas García, solicitó a la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, proceda a pasar Lista de Asistencia para verificar el Quorum Final de la Reunión.

<b>Presidente:</b>	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	Presente
<b>Vice- Presidente:</b>	C. Dip. Anyly Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
<b>Secretario:</b>	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Ausente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
<b>Vocal:</b>	C. Dip. Iraís Virginia Reyes De La Torre	Ausente

**7. Clausura de la Reunión.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA  
COMISIÓN JURISDICCIONAL DE PROCEDENCIA  
ACTA No. 02

Se Clausura la sesión y los trabajos de la Comisión Jurisdiccional de Procedencia, siendo las **15 (quince horas) con 20 (veinte minutos)** del día **08 (ocho)** de mayo de 2023 (**Dos mil veintitrés**).

**Monterrey, Nuevo León**

**Comisión Jurisdiccional de Procedencia**

**DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS  
GARCÍA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DIP. AMPARO LILIA OLIVARES  
CASTAÑEDA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**Nota:** Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión Jurisdiccional de Procedencia, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, y archivadas mediante el video que se puede consultar en el canal oficial de YouTube Comisiones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en las siguientes ligas de acceso:

<https://www.youtube.com/watch?v=tru-jHRYQgA>

